

**RESOLUCIÓN No. 003
(10 de enero de 2025)**

“Por medio de la cual se establece el cierre de vigencia presupuestal del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados de los proyectos de inversión del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como ejecutor de recursos del Sistema General de Regalías”

La Rectora (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo No. 03 de 1997, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos y actos administrativos que lo modifican, adicionan o reglamentan, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: “Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”.

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05, "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", el cual fue regulado por la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" la cual establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.

Que el Decreto Nacional 1949 de 2012, en su artículo 44 establece, respecto de la incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías, lo siguiente: (...) Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que el Decreto Nacional 1949 de 2012 indica en el artículo 60: "CIERRE PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO DE REGALÍAS. Al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto del Alcalde o Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo (. .)".

Que habiendo culminado el bienio 2023 – 2024 y por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario efectuar el correspondiente cierre presupuestal a través del establecimiento de los saldos a afectar de cada uno de los proyectos anteriormente referidos, e incorporar dichos recursos al bienio 2025-2026, en el marco del régimen normativo de este Sistema.

RESOLUCIÓN No. 003
(10 de enero de 2025)

“Por medio de la cual se establece el cierre de vigencia presupuestal del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados de los proyectos de inversión del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como ejecutor de recursos del Sistema General de Regalías”

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$66.213.069.348,74) correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar del bienio anterior, así:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 66.213.069.348,74
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 66.213.069.348,74
1-02-06	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 66.213.069.348,74
1-02-06-01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 66.213.069.348,74
1-02-06-01-03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 66.213.069.348,74
1-02-06-01-03-01	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 11.779.328.051,00
1-02-06-01-03-01-1	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 11.779.328.051,00
1-02-06-01-03-03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$ 50.401.443.878,00
1-02-06-01-03-03-1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$ 50.401.443.878,00
1-02-06-01-03-06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 4.032.297.419,74
1-02-06-01-03-06-1	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	\$ 520.954.321,44
1-02-06-01-03-06-3	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	\$ 3.511.343.098,30

Artículo 2. Incorpórese al Presupuesto de Gastos del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$66.213.069.348,74) correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar del bienio anterior, así:

OBJETO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BPIN	VALOR	
00AD	2202	0700	202000050041	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BOGOTÁ	\$ 11.779.328.051,00



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 003
(10 de enero de 2025)

“Por medio de la cual se establece el cierre de vigencia presupuestal del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados de los proyectos de inversión del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como ejecutor de recursos del Sistema General de Regalías”

00RE	2202	0700	202000050041	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS BOGOTÁ	\$ 50.401.443.878,00
00TC	3903	1000	2023000100003	IMPLEMENTACIÓN DE VALIDACIÓN COMERCIAL DE PROTOTIPO DE DESCARBONIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS BLOCKCHAIN PARA LA PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA REGIÓN PACÍFICO - CAUCA	\$ 3.511.343.098,30
00TI	3902	0700	2020000100355	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN I+D DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A PARTIR DE UNA UNIDAD DE PROTOTIPADO E INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS FOCOS TEMÁTICOS DE CTEI EN BOGOTÁ	\$ 11,87
00TI	3902	0705	2019000100027	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A NIVEL NACIONAL	\$ 68.719.150,60
00TI	3902	1000	2020000100371	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS II CORTE A NIVEL NACIONAL	\$ 156.419.109,64
00TI	3902	1000	2020000100371	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS II CORTE A NIVEL NACIONAL	\$ 31.649.363,32
00TI	3902	0700	2020000100355	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN I+D DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A PARTIR DE UNA UNIDAD DE	\$ 0,78



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 003
(10 de enero de 2025)

“Por medio de la cual se establece el cierre de vigencia presupuestal del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados de los proyectos de inversión del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como ejecutor de recursos del Sistema General de Regalías”

				PROTOTIPADO E INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS FOCOS TEMÁTICOS DE CTEI EN BOGOTÁ	
00TI	3902	0700	2020000100355	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN I+D DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A PARTIR DE UNA UNIDAD DE PROTOTIPADO E INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS FOCOS TEMÁTICOS DE CTEI EN BOGOTÁ	\$ 145,91
00TI	3902	0705	2019000100027	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A NIVEL NACIONAL	\$ 59.146.391,16
00TI	3902	1000	2020000100371	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS II CORTE A NIVEL NACIONAL	\$ 62.716.333,32
00TI	3902	1000	2020000100371	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS II CORTE A NIVEL NACIONAL	\$ 84.603.494,32
00TI	3902	0700	2020000100355	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN I+D DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A PARTIR DE UNA UNIDAD DE PROTOTIPADO E INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS FOCOS TEMÁTICOS DE CTEI EN BOGOTÁ	\$ 1.628,30
00TI	3902	0700	2020000100355	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN I+D DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A PARTIR DE UNA UNIDAD DE PROTOTIPADO E INNOVACIÓN QUE ATIENDA LOS FOCOS	\$ 0,70

RESOLUCIÓN No. 003
(10 de enero de 2025)

“Por medio de la cual se establece el cierre de vigencia presupuestal del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados de los proyectos de inversión del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como ejecutor de recursos del Sistema General de Regalías”

				TEMÁTICOS DE CTEI EN BOGOTÁ	
00TI	3902	0705	2019000100027	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A NIVEL NACIONAL	\$ 17.196.237,60
00TI	3902	1000	2020000100371	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS II CORTE A NIVEL NACIONAL	\$ 32.398.863,32
00TI	3902	0705	2019000100027	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN DOCTORADO PARA EL DESARROLLO REGIONAL UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A NIVEL NACIONAL	\$ 8.103.590,60

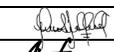
ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los 10 días del mes de enero de 2025.

LUZ
ESPERANZA
BOHORQUEZ
AREVALO
LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO
Rectora (E)

Firmado digitalmente
por LUZ ESPERANZA
BOHORQUEZ
AREVALO
2025.01.10
17:48:32 -05'00'

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera	
Revisó:	Ivette Catalina Martinez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	